



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Av. José Antonio Encinas N° 145 - 143
Teléfono 011 - 209609

N° 1472-2023/DRS-PUNO-OERRHH

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO Que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
23 ENE 2024
Damian Chambi Humpiri
FEDATARIO TITULAR
RDR N° 0659-2022/DRS-PUNO-DERRHH



Resolución Directoral Regional

Puno, 24 de DICIEMBRE del 2023

VISTO:

El OICIO N°737-2023-D-RED-SALUD-CHUCUITO JULI y el expediente administrativo que contiene la solicitud de destaque por unidad familiar, presentado por Jorge Washington Eyzaguirre Delgado, puesto a la vista en fojas veintiocho (28), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el escrito presentado por el servidor asistencial la servidora pública asistencial, Jorge Washington Eyzaguirre Delgado, presenta su solicitud de acción de personal de destaque por unidad familiar, habiendo para tal efecto alcanzado el expediente administrativo que contiene los requisitos correspondientes;

Que, mediante Acta de Evaluación y Calificación de Expedientes de Acciones de Personal de Destacues - 2023, de fecha 27 de diciembre del 2023, se establece, que el expediente cumple con los requisitos establecidos en el numeral 12.3. de la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER.

Que, en la Directiva Administrativa DAG-002-DEA-PER, Directiva Regional para Destacues de Personal, aprobado mediante Resolución Directoral Regional N°0809-08/DRS PUNO-DEA-PER, señala en el numeral 10.1.10, punto B, literal c), establece que, cuando el destaque es hacia las diferentes REDESS DE SALUD, su aprobación corresponde al titular de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, de conformidad con la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N°28379; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N°342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones. Con el visto bueno del director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el destaque por motivos de unidad familiar, a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2024, a don Jorge Washington Eyzaguirre Delgado, servidor asistencial nombrado, con el cargo clasificado de cirujano dentista N-1, en el Hospital "ROR" Juli del ámbito de la RED de Salud Chucuito, con destino al Hospital Carlos Monge Medrano del ámbito de la Red de Salud San Román.

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Antecedentes fojas (27)



M.D. MSP. Ismael Cornejo Rosello Dianderas
Dirección Regional De Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 1036R

TRANSITO PARA LOS
FUSOS PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
D.2.1.10
D.2.1.11
D.2.1.12
D.2.1.13
D.2.1.14
D.2.1.15
D.2.1.16
D.2.1.17
D.2.1.18
D.2.1.19
D.2.1.20
D.2.1.21
D.2.1.22
D.2.1.23
D.2.1.24
D.2.1.25
D.2.1.26
D.2.1.27
D.2.1.28
D.2.1.29
D.2.1.30
D.2.1.31
D.2.1.32
D.2.1.33
D.2.1.34
D.2.1.35
D.2.1.36
D.2.1.37
D.2.1.38
D.2.1.39
D.2.1.40
D.2.1.41
D.2.1.42
D.2.1.43
D.2.1.44
D.2.1.45
D.2.1.46
D.2.1.47
D.2.1.48
D.2.1.49
D.2.1.50
D.2.1.51
D.2.1.52
D.2.1.53
D.2.1.54
D.2.1.55
D.2.1.56
D.2.1.57
D.2.1.58
D.2.1.59
D.2.1.60
D.2.1.61
D.2.1.62
D.2.1.63
D.2.1.64
D.2.1.65
D.2.1.66
D.2.1.67
D.2.1.68
D.2.1.69
D.2.1.70
D.2.1.71
D.2.1.72
D.2.1.73
D.2.1.74
D.2.1.75
D.2.1.76
D.2.1.77
D.2.1.78
D.2.1.79
D.2.1.80
D.2.1.81
D.2.1.82
D.2.1.83
D.2.1.84
D.2.1.85
D.2.1.86
D.2.1.87
D.2.1.88
D.2.1.89
D.2.1.90
D.2.1.91
D.2.1.92
D.2.1.93
D.2.1.94
D.2.1.95
D.2.1.96
D.2.1.97
D.2.1.98
D.2.1.99
D.2.1.100